Comunes / Objetivo 2.1: Test CAP Mercancías – 2

➤ Haz este test online

Tiempo:	50 min	**Correcta:**	+1 pts
Fallada:	-0.5 pts	**Aprobar:**	25 pts min

Total preguntas: 50 | PDF en español con soluciones

Test de práctica. No es un documento oficial de una convocatoria.

1. El tacógrafo ayuda a:

A) mejorar la seguridad en carretera.
B) mejorar el tráfico en las ciudades.
C) controlar a los viajeros.
D) cargar los vehículos.

Cod: 1446 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Considerando 17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

2. El tacógrafo ayuda a:

A) conocer las rutas.
B) llegar antes a destino.
C) mejorar las condiciones de trabajo de los conductores.
D) controlar el mercado laboral en el sector del transporte.

Cod: 1447 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Considerando 17 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

3. El tacógrafo garantiza a las autoridades:

A) que el vehículo no sufra averías.
B) que se usará correctamente el disco.
C) un control eficaz de las normas en materia social en el sector del transporte.
D) que no se cometerán infracciones.

Cod: 1448 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

4. ¿Qué información debe facilitar el tacógrafo analógico de cada conductor?

A) Sus datos personales.
B) La matrícula del vehículo que conducen.
C) Los datos de la empresa.
D) Los datos de los distintos periodos de actividad.

Cod: 1449 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 2.2 a | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

5. ¿Quién es el responsable de que funcione y se utilice correctamente el tacógrafo?

A) El conductor del vehículo.
B) El taller que lo instale.
C) La empresa.
D) Tanto el empresario como los conductores.

Cod: 1450 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 32.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

6. ¿Qué se necesita para conducir un vehículo equipado con tacógrafo digital?

A) Llevar hojas de registro.

B) Poseer tarjeta de conductor.

C) Tener tarjeta analógica y discos.

D) Llevar tres paquetes de rollos de papel de impresora.

Cod: 1459 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

7. ¿En qué vehículos es obligatorio el uso de tacógrafo en la Unión Europea?

A) Solo en los matriculados en los 12 países que se integraron primero.

B) Solo en los matriculados en los 18 países más antiguos.

C) En los matriculados en cualquiera de los Estados de la Unión Europea.

D) En los matriculados en cualquier Estado de la Unión Europea, excepto Rumanía y Bulgaria.

Cod: 1739 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 3.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

8. Un autocar que pertenece al Ejército y transporta soldados desde un cuartel a un campo de maniobras con un recorrido de 150 km está:

A) obligado a usar tacógrafo.

B) obligado a llevar siempre los discos insertados en el tacógrafo.

C) exento de usar el tacógrafo.

D) exento de usar únicamente el tacógrafo digital.

Cod: 1743 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 3.c | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

9. Un autocar que transporta bomberos a otro Estado para ayudar en tareas de salvamento en un terremoto está:

A) exento de utilizar el tacógrafo.

B) obligado a usar el tacógrafo, puesto que no se puede desconectar.

C) obligado a usar el tacógrafo, puesto que el viaje transcurre por varios países de la Unión Europea.

D) obligado a llevar y utilizar tacógrafo digital.

Cod: 1745 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

10. ¿Qué vehículos están exentos de usar el aparato de control tacógrafo?

A) Autocares para realizar excursiones desde los hoteles a zonas turísticas.

B) Autocares para llevar viajeros desde el aeropuerto hasta los hoteles de la zona.

C) Autocares que emplea exclusivamente una asociación de transportes para dar clases de conducción a sus asociados, equipados de modo específico para ello.

D) Autocares de línea regular de viajeros.

Cod: 1746 | Norma: RD 640/2007 Art. 2.l | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

11. Un autocar de más de 9 plazas que realiza una línea regular de viajeros de 120 km de recorrido está:

A) exento de utilizar tacógrafo analógico.

B) obligado a usar tacógrafo digital.

C) exento de utilizar tacógrafo digital.

D) obligado a usar tacógrafo.

Cod: 1749 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 3.a | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

12. Las empresas de transporte están obligadas a organizar el trabajo de sus conductores de tal manera que:

A) cumplan las normas de tiempos de conducción y descanso.

B) los trabajadores pernocten en su domicilio.

C) prolonguen la vida de los vehículos.

D) tengan más vacaciones.

Cod: 1764 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 10.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

13. En caso de aplicar una sanción por una infracción relacionada con la normativa de tiempos de conducción y descanso, ¿qué se debe entregar al conductor?

A) Justificación escrita de las pruebas de la infracción.

B) Un documento que indique la hora de la inspección.

C) Un documento que indique el lugar de la inspección.

D) Documentos en el idioma que hable el conductor.

Cod: 1766 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 19.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

14. Si un conductor trabaja para dos empresas distintas, ¿qué obligaciones tiene en relación con las normas sobre tiempos de conducción y descanso?

A) No tiene ninguna obligación especial.

B) Está obligado a abandonar una de ellas.

C) Está obligado a utilizar una tarjeta de conductor diferente para cada una de ellas.

D) Si ambas son de transporte, está obligado a facilitarles la información necesaria sobre sus actividades, de modo que se pueda cumplir con dichas normas.

Cod: 1773 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 20.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

15. Las actividades del conductor se registran en la tarjeta de conductor:

A) únicamente en el momento de insertarla en el tacógrafo.

B) solo con el vehículo en movimiento.

C) únicamente cuando está insertada en el tacógrafo.

D) solo con el contacto puesto.

Cod: 1779 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, III.14 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

16. El tacógrafo instalado en un vehículo obligado a llevarlo tiene que:

A) estar homologado.

B) estar homologado por el país de matriculación del vehículo.

C) estar cerca del motor.

D) estar homologado en un país distinto al de matriculación del vehículo.

Cod: 1803 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 19 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

17. ¿Cómo es la marca de homologación que debe tener el tacógrafo?

A) Un número y la letra "h" dentro de un círculo.

B) Un cuadro con la letra "e" y un número fuera del cuadrado.

C) Un rectángulo con la primera letra del país que hace la homologación y cerca del mismo el número de homologación.

D) La letra "e" minúscula y el número del país que homologa dentro de un rectángulo, acompañados del número de homologación en un lugar cercano.

Cod: 1805 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo II, I.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

18. ¿Qué deberá registrar un tacógrafo analógico?

A) Los datos de la empresa.

B) Las aperturas de la caja que contiene la hoja de registro.

C) La fecha de instalación del tacógrafo.

D) Los datos personales del conductor.

Cod: 1815 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, III.d).2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

19. ¿Qué registra el tacógrafo digital?

A) Los incidentes y fallos.

B) Los incidentes, pero no los fallos.

C) Solo los fallos.

D) Las averías del vehículo.

Cod: 1821 | Norma: Reglamento Comunitario (CEE) 3821/85 Anexo IB, III.12.8 y 9 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

20. ¿Es obligatorio descargar los datos de la tarjeta de conductor cuando caduca?

A) Sí.

B) No.

C) Solo si el conductor es de la Unión Europea.

D) Solo si el conductor no es de la Unión Europea.

Cod: 1879 | Norma: OM FOM/1190/2005 Art. 24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

21. El disco-diagrama u hoja de registro debe mantenerse insertado en el tacógrafo analógico durante:

A) un mes obligatoriamente.

B) el tiempo que dure la jornada del conductor.

C) el tiempo que el conductor estime oportuno.

D) al menos 48 horas.

Cod: 2786 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

22. Según la reglamentación social europea, la parte del tiempo de conducción diaria que se realice en un país no comunitario:

A) no computa en el total de conducción diaria.

B) computa para el límite de conducción diaria.

C) computará como disponibilidad.

D) computará como descanso.

Cod: 2945 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

23. Según la normativa laboral española, ¿cómo se computa el tiempo de trabajo si un conductor trabaja en dos empresas?

A) Solo se computa el tiempo de la empresa en la que más horas haga de tiempo efectivo.

B) No se computa ninguna de las dos.

C) Solo se computa el tiempo de la empresa en la que menos horas haga de tiempo efectivo.

D) Debe computar el tiempo de trabajo de las dos empresas.

Cod: 2985 | Norma: RD 1561/1995 Art. 10 bis.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

24. En caso de trabajo nocturno, efectuado por trabajadores móviles del transporte por carretera que no tienen la consideración de trabajador nocturno, según normativa laboral española, la jornada de trabajo diaria:

A) será de 15 horas máximo.

B) no podrá exceder de 10 horas por período de 24 horas.

C) será de 12 horas al menos.

D) será de 3 horas máximo.

Cod: 2987 | Norma: RD 1561/1995 Art. 10 bis.2 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

25. ¿Cuánto puede conducir un conductor, como máximo, sin hacer una interrupción, según la reglamentación social europea?

A) 3 horas y 30 minutos.

B) 5 horas y 30 minutos.

C) 9 horas.

D) 4 horas y 30 minutos.

Cod: 2990 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

26. Según la reglamentación social europea, la pausa en la conducción debe ser de:

A) 30 minutos cada 4 horas de conducción.

B) 15 minutos al día.

C) 90 minutos durante la jornada.

D) 45 minutos cada 4 horas y 30 minutos de conducción.

Cod: 2991 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

27. Según la reglamentación social europea, si un conductor conduce 3 horas y hace una pausa de 30 minutos, y después conduce otras 3 horas:

A) está haciendo la pausa correctamente.

B) no está haciendo la pausa correctamente, puesto que la pausa debería ser de 40 minutos.

C) no está haciendo la pausa correctamente, puesto que en 6 horas de conducción solo ha hecho una pausa de 30 minutos.

D) está haciendo la pausa correctamente, pero ahora debe parar 45 minutos.

Cod: 2993 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

28. Un conductor que lleva acumuladas 50 horas de conducción en una semana, ¿cuántas horas más puede hacer esa semana, según la reglamentación social europea?

A) 10 horas más.

B) 2 horas más.

C) 6 horas más.

D) Todas las que quiera.

Cod: 2999 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.3 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

29. Según la reglamentación social europea, ¿cómo se llama el tipo de descanso diario en el que se descansa al menos 9 horas, pero menos de 11 horas?

A) Descanso diario normal.

B) Descanso diario reducido.

C) Descanso diario semanal.

D) No hay ningún tipo de descanso diario con esas características.

Cod: 3028 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4.g | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

30. ¿Puede un conductor realizar su descanso diario dividiéndolo en dos períodos, uno de 4 horas y otro de 8 horas?

A) No, puesto que el primero debe ser de 5 horas.

B) Sí, puesto que entre los dos períodos suman 12 horas.

C) Sí, porque así lo dice la reglamentación europea.

D) No, puesto que el segundo período tiene que ser de 9 horas mínimo.

Cod: 3029 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 4.g | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

31. Según la reglamentación social europea, ¿puede un conductor iniciar un descanso semanal 5 días después del fin del anterior descanso semanal?

A) Sí, pero solo en transporte interior.

B) Sí.

C) No, puesto que debe iniciarlo al finalizar la sexta jornada.

D) No, puesto que debe iniciarlo al finalizar la séptima jornada.

Cod: 3030 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 8.6 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

32. ¿En qué caso debe presentar un conductor un certificado de actividades a los agentes de control?

A) En un control en carretera en todo caso.

B) En un control en carretera para justificar una baja por enfermedad que se produjo hace 2 meses.

C) En un control en carretera para justificar una baja por enfermedad dentro del período de los últimos 28 días.

D) En ningún caso.

Cod: 3037 | Norma: Reglamento 165/2014 34 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

33. Si un conductor no colabora y se niega a entregar la documentación requerida por los agentes encargados de un control en carretera, está cometiendo una infracción:

A) de obstrucción a la labor inspectora.

B) de colaboración con la empresa.

C) de imprudencia.

D) de descanso diario.

Cod: 3046 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

34. La alteración del funcionamiento normal del aparato de control o hacer que los registros no correspondan a la realidad está considerado una infracción de:

A) manipulación del aparato de control.

B) carencia de tacógrafo.

C) minoración del descanso.

D) mal uso de la hoja de registro.

Cod: 3055 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.10 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

35. ¿Está considerado como manipulación del tacógrafo la instalación de elementos externos que hagan registrar descanso cuando la actividad realizada es conducción?

A) Sí, siempre.

B) No, nunca.

C) Sí, pero solo para vehículos nacionales.

D) Sí, pero solo para vehículos de países terceros.

Cod: 3056 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.10 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

36. ¿Cuándo se incurre en infracción por inadecuado funcionamiento del aparato de control?

A) Siempre que funcione mal el tacógrafo.

B) No existe esta infracción.

C) Solo en caso de avería del tacógrafo digital.

D) Siempre que el mal funcionamiento sea imputable al transportista.

Cod: 3060 | Norma: Ley 16/1987 Art. 140.33 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

37. ¿Cuándo se puede levantar una inmovilización que se produjo por no respetar su conductor las pausas reglamentarias?

A) Después de un descanso de 8 horas.

B) Después de un descanso de 9 horas.

C) No se puede inmovilizar por esto.

D) Después de completar la pausa reglamentaria.

Cod: 3092 | Norma: Ley 16/1987 Art. 143.4 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

38. Un conductor que conduce un total de 110 horas en dos semanas consecutivas, ¿comete alguna infracción?

A) Sí, leve.

B) Sí, muy grave.

C) No, ninguna.

D) Sí, grave.

Cod: 3100 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 2016/403 Anexo I, 1.12 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

39. Un conductor que realiza un descanso semanal de 35 horas y la semana siguiente de 38 horas, ¿comete alguna infracción?

A) Sí, una grave la 2ª semana puesto que normalmente no puede realizar dos descansos reducidos en dos semanas consecutivas.

B) No, pero luego tiene que recuperar en las tres semanas siguientes.

C) No, en ningún caso.

D) Sí, una infracción muy grave puesto que siempre hay que descansar 45 horas.

Cod: 3102 | Norma: Ley 16/1987 Art. 141.24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

40. Un conductor que conduce en un período de conducción diario 10 horas, ¿comete alguna infracción?

A) Sí, infracción leve siempre que pase de las 9 horas máximas permitidas.

B) Sí, infracción grave al pasar de 9 horas.

C) No, nunca.

D) No, si esa semana no ha realizado ya dos períodos con más de 9 horas.

Cod: 3105 | Norma: Reglamento Comunitario (CE) 561/2006 Art. 6.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

41. ¿Dónde debe anotar la nueva matrícula un conductor si cambia de un vehículo a otro y ambos tienen tacógrafo analógico?

A) No es necesario anotarla.

B) En el disco-diagrama u hoja de registro, si está homologado para ambos tacógrafos.

C) En una hoja cualquiera.

D) En el certificado de actividades.

Cod: 3117 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Anexo I, IV.d) | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

42. ¿Cuál es el período de vigencia de la tarjeta de cualificación de conductor, una vez se ha superado el examen de cualificación inicial del CAP?

A) Tres años, mínimo.

B) Cuatro años, máximo.

C) Cinco años, mínimo.

D) Cinco años, máximo.

Cod: 3371 | Norma: RD 284/2021 Art. 20 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

43. ¿Cuál es la finalidad de la formación continua para la renovación del certificado de aptitud profesional (CAP)?

A) Avanzar en la formación previa a la obtención del permiso de conducir.

B) Garantizar un mantenimiento racional de los vehículos utilizados por los conductores.

C) Otorgar el certificado de aptitud profesional (CAP).

D) Profundizar y revisar algunas de las materias impartidas en los cursos de formación inicial.

Cod: 3390 | Norma: RD 284/2021 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

44. ¿Cuándo deben colocar el disco-diagrama u hoja de registro los conductores?

A) Al comienzo de cada semana de trabajo, aunque no vayan a conducir.
B) Todos los días que conduzcan, a partir del momento en que tomen a su cargo el vehículo.
C) Solo al comienzo de cada semana de trabajo, siempre que vayan a conducir.
D) Todos los días, un disco nuevo cada vez que se inicie la conducción.
Cod: 3534 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 34.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

45. ¿Cuándo debe volcarse la información de las tarjetas de conductor?

A) Nunca.
B) Todas las semanas.
C) Cuando cambie de vehículo.
D) Al abandonar la empresa el conductor.
Cod: 3538 | Norma: OM FOM/1190/2005 Art. 24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

46. ¿Cuándo debe volcarse la información de las tarjetas de conductor?

A) A) Al abandonar la empresa.
B) B) Todas las semanas.
C) C) Todos los días al final de la jornada.
D) D) Las respuestas A y B son correctas.
Cod: 3539 | Norma: OM FOM/1190/2005 Art. 24 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

47. ¿Cuántos discos-diagrama tiene obligación de entregar el empresario a los conductores?

A) El empresario entregará un disco por cada día de la semana en curso y por los 15 días siguientes en que deba conducir.
B) El empresario entregará tantos discos-diagrama como jornadas de conducción tenga previstas realizar el conductor en un mes.
C) El empresario entregará a los conductores un número suficiente de discos, atendiendo a la duración del servicio y a la obligación de sustituir, en su caso, las hojas estropeadas o que hubiere retirado un agente encargado del control.
D) El empresario no está obligado a entregar discos; será el conductor quien deberá adquirirlos.
Cod: 3565 | Norma: Reglamento Comunitario (UE) 165/2014 Art. 33.1 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

48. ¿En qué consiste la formación continua para la renovación de la tarjeta de cualificación del conductor?

A) En realizar un curso de una duración de 55 horas y superar un examen.
B) En realizar un curso de una duración de 35 horas y superar un examen.
C) En superar un curso de una duración de 35 horas cada cinco años.
D) En superar un curso de una duración de 35 horas cada tres años.
Cod: 3656 | Norma: RD 284/2021 Art. 7 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

49. ¿En qué consiste la modalidad acelerada de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial del conductor?

A) En la asistencia a un curso de 280 horas de duración y la superación de un examen.
B) En la asistencia a un curso de 140 horas de duración y la superación de un examen.
C) En la asistencia a un curso de 35 horas de duración cada 5 años.
D) En la asistencia a un curso de 50 horas de duración y la superación de un test.
Cod: 3657 | Norma: RD 284/2021 Art. 6 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

50. ¿En qué consiste la modalidad ordinaria de obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial del conductor?

A) En la asistencia a un curso de 200 horas de duración y la superación posterior de un examen.

B) En la asistencia a un curso de 300 horas de duración.

C) En la asistencia a un curso de 280 horas de duración y la superación posterior de un examen.

D) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Cod: 3658 | Norma: RD 284/2021 Art. 5 | Cat: Comunes: Objetivo 2.1

Soluciones

Marca ✓ en la casilla verde si has acertado o ✗ en la roja si has fallado.
Si no has respondido, deja ambas casillas vacías. Las letras corresponden a este PDF.

Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗	Nº: R	✓	✗
1:A			2:C			3:C			4:D			5:D			6:B			7:C			8:C			9:A			10:C		
11:D			12:A			13:A			14:D			15:C			16:A			17:D			18:B			19:A			20:A		
21:B			22:B			23:D			24:B			25:D			26:D			27:C			28:C			29:B			30:D		
31:B			32:D			33:A			34:A			35:A			36:D			37:D			38:B			39:A			40:D		
41:B			42:D			43:D			44:B			45:D			46:A			47:C			48:C			49:B			50:C		

Cuenta tus respuestas y calcula la puntuación

Correctas: _____ × 1 = _____ puntos a sumar

Falladas: _____ × 0.5 = _____ puntos a restar

Sin responder: _____ Total de preguntas: 50

PUNTUACIÓN TOTAL: _____ - _____ = _____ puntos

Puntuación mínima para aprobar: 25 puntos

RESULTADO: ☐ APTO ☐ NO APTO

➤ Volver al test online y consultar las explicaciones disponibles